

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad de la Jurisdicción en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas las unidades organizativas del Ministerio en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) del organismo conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.
2. Ejecutar, en el ámbito de su competencia, el Plan de Trabajo con integridad y debido cuidado profesional, para la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en todo el Ministerio, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control

Interno, entre otras.

6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).
7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del MINISTERIO DE SEGURIDAD, e informar a dicha Sindicatura a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
9. Evaluar, en el ámbito de su competencia, el desempeño del plantel de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, Red de Control de las Fuerzas de Seguridad.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Colaborar en el diseño y monitoreo de políticas públicas tendientes a promover la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y el desempeño de las funciones en ambientes libres de violencias entre los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en lo referido a género, sexualidad, religión, etnia y discapacidad, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.

ACCIONES:

1. Asistir al/a la Ministro/a en la formulación, implementación y supervisión de las políticas de gestión, en materia de derechos humanos con perspectiva de género y diversidad dirigidas al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, adecuando las

reglamentaciones y prácticas institucionales internas a los estándares legales nacionales e internacionales sobre igualdad de género y respeto a la diversidad sexo-genérica.

2. Promover, en el ámbito del Ministerio, políticas tendientes a resguardar la integridad de las personas, el respeto por la etnia, género y religión y proponer la elaboración de protocolos de actuación y normas necesarias a tales fines.
3. Identificar a grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de su competencia, en articulación con las demás áreas ministeriales competentes, como así también promover y optimizar el acceso a sus derechos con perspectiva interseccional, de género y diversidad.
4. Intervenir, dentro de los límites de su competencia, en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones, que involucren a personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar violencia de género y/o una discriminación en razón de género, expresión de género, orientación sexual o cualquier otro motivo discriminatorio.
5. Realizar el seguimiento de las acciones relacionadas al otorgamiento de la licencia especial por violencia de género para las/los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como la incorporación al Sistema Integral de Protección Administrativa (SIPRA), en el ámbito de su competencia.
6. Diseñar y monitorear, en el ámbito de su competencia, mecanismos de seguimiento de la información remitida por los Centros Integrales de Género.
7. Promover mecanismos de monitoreo y cumplimiento de medidas dispuestas en el marco de causas judiciales por violencia de género y discriminación, en lo atinente a la intervención y desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Intervenir conforme la normativa vigente sobre restricción de armamento frente a situaciones de violencia de género perpetrada por personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en el ámbito laboral y/o intrafamiliar.
9. Convocar, organizar, articular y coordinar las reuniones, relatorías y acciones de la MESA FEDERAL DE SEGURIDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD, creada por Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 407/20.
10. Actuar como autoridad de aplicación del “Programa Perspectiva de Género en la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil” creado por la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 334/22.
11. Implementar el SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (URGE), creado por la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 408/20.

12. Participar en el seguimiento e implementación del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE FEMICIDIOS creado por la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 999/19.
13. Participar en la Unidad Ejecutora y asistir al Ministerio en la articulación estratégica de medidas y acciones del PROGRAMA INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO, creado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SEGURIDAD, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD N° 3/2020.
14. Garantizar la capacitación al personal del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales de la Ley N° 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los tres Poderes del Estado.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE MONITOREO DE LA GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en los procesos de planificación, control y evaluación de políticas de seguridad del Ministerio.

ACCIONES:

1. Asistir, en el ámbito de su competencia, en el proceso de planificación de los proyectos e iniciativas del Ministerio en todas las actividades que le competen.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, con las distintas áreas del Ministerio la elaboración de planes, proyectos e iniciativas.
3. Intervenir en el análisis y evaluación de los resultados de las políticas de seguridad implementadas por el organismo.
4. Proponer normas y mecanismos que posibiliten un eficiente cumplimiento de los planes y programas de la Jurisdicción en materia de seguridad y una mejor utilización de los recursos disponibles.
5. Proponer, en el ámbito de su competencia, lineamientos para el diseño del Tablero de Control del Ministerio.
6. Dirigir la simplificación, actualización y reforma permanente de los procedimientos, organización y normativa en materia de seguridad.

7. Intervenir en las propuestas de los lineamientos estratégicos para la transformación de procedimientos administrativos cuya competencia primaria se encuentre a cargo del Ministerio.
8. Proponer buenas prácticas, estándares e indicadores en los procesos de gestión de su competencia.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la implementación de las políticas y programas del Ministerio que se vinculen con las competencias de las demás Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Nacional.

ACCIONES:

1. Asistir en la elaboración e implementación de proyectos de intervención interagencial en materia de seguridad.
2. Desarrollar y fortalecer vínculos institucionales con las distintas jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Nacional para la pronta respuesta a los requerimientos emergentes en materia de su competencia.
3. Intervenir en la elaboración de proyectos y planes de acción en materia de seguridad, para ser implementados con las distintas jurisdicciones ministeriales.
4. Gestionar la implementación de mecanismos de coordinación y cooperación de políticas, programas y proyectos de abordaje interagencial y prevención situacional, entre las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD y los demás Ministerios de la Administración Pública Nacional.
5. Promover acciones de prevención situacional del delito en las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional que así lo requieran.
6. Promover programas, proyectos y acciones de intervención interagencial y prevención situacional en el ámbito del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR, en coordinación con las demás áreas competentes del Ministerio.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el desarrollo y evaluación de las políticas del MINISTERIO DE SEGURIDAD para

lograr un proceso continuo de reforma que propenda a la actualización y mejora de las instituciones de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Intervenir en el análisis y seguimiento de la implementación de las políticas desarrolladas en la Jurisdicción.
2. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la recopilación de toda la información generada por las áreas sustantivas de la Jurisdicción en materia de informes estadísticos y resultados operativos, realizando informes de seguimiento periódicos para ser elevados al/a la titular de la cartera ministerial.
3. Coordinar la elaboración, propuesta y seguimiento de planes y programas tendientes a promover la innovación institucional y modernización en las distintas áreas del Ministerio.
4. Coordinar las acciones que propicien la simplificación, transparencia y control de los procesos de la Jurisdicción.
5. Colaborar en la implementación de normas y reglamentos internos y procedimentales del Ministerio.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE CIBERDELITO Y ASUNTOS CIBERNÉTICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la coordinación del esfuerzo nacional de policía en materia de lucha contra el ciberdelito y las amenazas cibernéticas, a través del diseño y elaboración de las políticas y programas de fortalecimiento en el ámbito de competencia del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la investigación y el abordaje de la ciberdelincuencia en el territorio nacional.

ACCIONES:

1. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en lo atinente al sistema de investigación del ciberdelito en la Jurisdicción y en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes, en coordinación con las áreas de la Jurisdicción con competencia en la materia.
2. Implementar el desarrollo de las políticas, normas, procedimientos e implantación de sistemas para la conjuración del ciberdelito y la seguridad de las infraestructuras críticas

de información y las comunicaciones del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en materia de su competencia.

3. Coordinar con las agencias de seguridad, organismos reguladores, organismos internacionales y empresas de prestación de servicios y productos digitales y/o informáticos, nacionales e internacionales, acciones tendientes al fortalecimiento de la cooperación en el desarrollo de los proyectos y planes de Seguridad Nacional relacionados con el combate de los delitos tecnológicos, cibernéticos y los ciberdelitos, en coordinación con las áreas competentes, en el ámbito de la Jurisdicción y sus fuerzas dependientes.
4. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la implementación y operatividad del CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL CIBERDELITO DE ALTA TECNOLOGÍA (CICAT) creado por la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 139/22.
5. Planificar, desarrollar y establecer los procedimientos operativos que hacen al funcionamiento del “EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (CSIRT-MINSEG)” en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD creado por Resolución MSG N° 167/22.
6. Intervenir en la convocatoria y formación de recursos humanos para la lucha contra el ciberdelito y para la prevención y respuesta a las amenazas y hechos delictivos de carácter tecnológico, así como promover las actividades de difusión y concientización en la materia, en el marco de las competencias del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Impulsar acuerdos de cooperación e intercambio de investigación y asistencia técnica en materia de combate a la ciberdelincuencia con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales en coordinación con las áreas de la Jurisdicción con competencia en la materia.
8. Proponer el diseño de normativas y protocolos para la incorporación de tecnología e infraestructura para la seguridad informática y para la investigación del ciberdelito en el ámbito de la Jurisdicción y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
9. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en las acciones a desarrollar en materia de forensia digital en las investigaciones del ciberdelito, en el marco de sus competencias.
10. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la ejecución del “Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos y Ciberdelitos” en el ámbito de la Jurisdicción y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
11. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la elaboración y ejecución del “Plan Anual de Ciberseguridad” del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

dependientes, en el ámbito de su competencia.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD FEDERALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover el fortalecimiento institucional en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a través de la actualización de sus capacidades organizativas y la práctica de gestión, su desenvolvimiento organizacional y su desarrollo, privilegiando la integridad física, el desarrollo de la carrera, el prestigio institucional y los principios de actuación de sus integrantes, coordinando su accionar con las áreas con competencia específica del Ministerio. Implementar los procedimientos y procesos que coadyuven al fortalecimiento institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, optimizando los circuitos administrativos para dar oportuna respuesta a las situaciones que lo requieran.

ACCIONES:

1. Desarrollar políticas dirigidas a optimizar la integridad física del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Diseñar los circuitos que permitan una dinámica y eficaz interacción con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, para la pronta detección de circunstancias que pudieran ocasionar dificultades en el desenvolvimiento de su gestión.
3. Elaborar programas y proponer el dictado de normas que tengan por objeto la modernización permanente de las estructuras de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
4. Implementar los mecanismos que fomenten el desarrollo de carrera del personal.
5. Llevar a cabo políticas orientadas a consolidar el prestigio institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
6. Supervisar el desenvolvimiento de las instituciones involucradas en la prestación de servicios de salud a los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
7. Fortalecer los procesos y procedimientos de promociones, destinos y retiros del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Analizar el desarrollo y monitorear el seguimiento de las actuaciones disciplinarias sustanciadas en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar la comunicación del Ministerio con el objetivo de brindar en forma periódica a la comunidad un conocimiento acabado de las políticas, acciones y logros alcanzados por la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la formulación de la estrategia de comunicación de las políticas públicas a cargo de la Jurisdicción.
2. Proponer las acciones de comunicación de las políticas públicas de la Jurisdicción en coordinación con las áreas competentes.
3. Administrar el portal de Internet y otros canales que pudieran resultar de apoyo a la estrategia de comunicación del Ministerio.
4. Coordinar tanto la comunicación interna como externa de todas las áreas de gestión ministerial.
5. Participar en el diseño de programas para la comunicación interna con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
6. Conducir la relación institucional del Ministerio con los medios de comunicación en el ámbito de su competencia.
7. Supervisar las áreas de comunicación y prensa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Colaborar en el diseño y aplicación de políticas, estrategias y acciones para el control de la seguridad en los espectáculos deportivos, generando prevención de la violencia en los mismos.

ACCIONES:

1. Asistir al/a la titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en el diseño e instrumentación de medidas destinadas a prevenir la violencia y el delito en eventos deportivos, coordinando -cuando fuere necesario- con las demás áreas de la

Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

2. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el monitoreo de las condiciones de seguridad e infraestructura.
3. Coordinar y supervisar los operativos en los espectáculos futbolísticos a su cargo y supervisar la diagramación para la cobertura de los operativos de seguridad de los espectáculos deportivos y el cumplimiento del Plan Anual de Inspecciones a los Estadios.
4. Entender y administrar el Registro de Infractores a la Ley del Deporte Nº 20.655 y el Registro de Personas con Derecho de Admisión.
5. Ejercer la representación del Ministerio ante el Consejo Federal de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos promoviendo proyectos y acuerdos tendientes a la armonización de políticas preventivas, en el ámbito de su competencia.
6. Participar de los ámbitos internacionales y regionales de cooperación en materia de seguridad en espectáculos futbolísticos.
7. Evaluar, diagnosticar y sistematizar la documentación probatoria colectada durante los eventos deportivos, generando mecanismos de intercambio de información y evaluación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Elaborar estadísticas sobre el desempeño de los operativos y la fiscalización de las condiciones edilicias de los estadios deportivos.
9. Elaborar proyectos y acuerdos que contribuyan al trabajo formativo y educativo tendiente a la transformación de conductas y comportamientos violentos; armonizando políticas preventivas con otros organismos del ESTADO NACIONAL, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con organizaciones no gubernamentales.
10. Promover un espacio de discusión y coordinación de políticas para la prevención de la violencia en espectáculos futbolísticos con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica para armonizar las normas y reglamentos existentes.
11. Dirigir la restricción de concurrencia a eventos deportivos en función de la información obtenida por distintos organismos y entidades sociales.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la obtención, sistematización y análisis de la información específica referida a actividades delictivas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias graves, peligrosidad

o modalidades, afecten o previsiblemente pudieren afectar la vida, la libertad y el patrimonio de los y las habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la CONSTITUCIÓN NACIONAL, en el marco de sus competencias legales.

ACCIONES:

1. Asistir a la superioridad en la formulación del capítulo correspondiente al Plan de Inteligencia Nacional, cumpliendo con la Ley de Inteligencia N° 25.520, como parte integrante del Sistema de Inteligencia Nacional, dentro del marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.
2. Entender en la ejecución de los programas y presupuestos de inteligencia criminal en su calidad de integrante del Sistema de Inteligencia Nacional.
3. Planificar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la inteligencia en materia criminal.
4. Dirigir y articular las actividades operativas de inteligencia criminal, con el objetivo de desarticular el delito complejo y el crimen organizado.
5. Coordinar y requerir la información de las áreas de inteligencia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para el cumplimiento de sus funciones, y a través del Esfuerzo Nacional de Policía, cuando fuese necesario, con las Fuerzas de Seguridad Provinciales.
6. Elaborar el informe anual de actividades de inteligencia criminal a los efectos de su elevación a la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA.
7. Entender en la formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal perteneciente al área de la inteligencia criminal.
8. Participar en la capacitación superior del personal de inteligencia, a través de la ESCUELA NACIONAL DE INTELIGENCIA.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el diseño de la política presupuestaria del Ministerio y en la evaluación de su cumplimiento.

Dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros y de administración de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Ejecutar las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.
2. Participar en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación, monitoreo y supervisión de las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del Ministerio.
4. Elaborar y proponer el anteproyecto de presupuesto del Ministerio .
5. Entender en las actividades relativas a la administración, el manejo y la custodia de fondos y valores, como así también en todo lo relacionado con las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
6. Desarrollar y coordinar, en el ámbito de su competencia, los procesos administrativos, flujos de información y procedimientos, proponiendo las modificaciones acordes a las necesidades de gestión.
7. Administrar y supervisar la utilización del Fondo Rotatorio Jurisdiccional, instrumentando los mecanismos necesarios para la oportuna rendición de los fondos utilizados, como así también los gastos de viáticos y de movilidad.
8. Dirigir, en el ámbito de su competencia, el proceso de liquidación de haberes.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar y coordinar la formulación de la logística del sistema de seguridad, planear, relevar y definir los requerimientos estratégicos del Plan de Logística y propender a la estandarización de los recursos para el Ministerio y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, como así también efectuar el monitoreo de su ejecución.

ACCIONES:

1. Administrar, en el ámbito de su competencia, el Sistema de Planeamiento y relevar los requerimientos del Plan Estratégico de la Jurisdicción.
2. Establecer las necesidades de equipamiento e innovación tecnológica de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuantificando y calificando los recursos requeridos, promoviendo la normalización de los medios materiales y servicios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales priorizando su unificación e interoperabilidad.
3. Promover la transformación logística de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en base al análisis comparado de otros modelos internacionales.
4. Evaluar y supervisar la ejecución de los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, promoviendo su racionalización, estandarización, integración y adecuación a las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico.
5. Desarrollar e implementar políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
6. Promover la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad.
7. Colaborar en el relevamiento del equipamiento y consolidación de los requerimientos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, y las áreas competentes del Ministerio.
8. Implementar un Sistema de Control de Activos, en el marco de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y el Ministerio, para prevenir la falta de stock y mantener actualizado el estado de los medios.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el impulso, implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Elaborar anualmente el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) de la Jurisdicción.
2. Intervenir en todos los aspectos relativos a la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
3. Coordinar las acciones comprendidas en el Centro de Operaciones de Seguridad vinculado con la seguridad informática de los activos y aplicaciones de la Jurisdicción.
4. Brindar, en el ámbito de su competencia, el apoyo y soporte a la atención a usuarios/as de servicios informáticos, fomentando la investigación y el análisis de las nuevas tecnologías del mercado.
5. Articular las relaciones con las áreas informáticas de las unidades organizativas de la Jurisdicción en los temas de su competencia, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
6. Verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la Administración Pública Nacional en la Jurisdicción.
7. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
8. Entender en el desarrollo de todas las actividades vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) en la Jurisdicción.
9. Entender en todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) en la Jurisdicción.
10. Planificar, dirigir y supervisar el desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas y de comunicaciones, y las condiciones de seguridad de las mismas.
11. Participar en la elaboración del Plan Anual de Capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) para el personal de la Jurisdicción.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Prestar asesoramiento técnico-jurídico, como Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, y representar al ESTADO NACIONAL en todos los procesos judiciales en los que deba intervenir el Ministerio.

ACCIONES:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico del Ministerio .
2. Coordinar el Servicio Jurídico del Ministerio.
3. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de los proyectos normativos que le encomiende la superioridad, y demás actos administrativos vinculados con la actividad sustantiva de la Jurisdicción, emitiendo los correspondientes dictámenes jurídicos.
4. Coordinar las relaciones con los servicios jurídicos de los organismos descentralizados actuantes en la órbita de la Jurisdicción y supervisar los correspondientes a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.
5. Intervenir en los aspectos jurídicos de todo planteo que deba ser sometido a consideración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN).
6. Ejercer el patrocinio y la representación judicial del ESTADO NACIONAL, cuando las causas involucren al Ministerio, determinando los/as letrados/as que deberán actuar en su representación, impartiendo las instrucciones pertinentes.
7. Asistir a los/as delegados/as del Cuerpo de Abogados del Estado con sede en el interior del país, en los casos relacionados con asuntos del Ministerio, para la mejor defensa de los intereses del ESTADO NACIONAL.
8. Intervenir en todas las cuestiones extrajudiciales en materia contractual y extracontractual atinentes a la Jurisdicción.
9. Intervenir en la elaboración de los convenios y acuerdos en los que sea parte la Jurisdicción, en lo relativo a su competencia.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar y supervisar la ejecución de todas las actividades inherentes a la administración del personal del Ministerio .

Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Monitorear el grado de avance del personal en el régimen de carrera conforme la normativa vigente.
2. Monitorear el cumplimiento de actualización y mantenimiento de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.
3. Intervenir en el proceso de la liquidación de haberes del personal.
4. Asistir, en el ámbito de su competencia, en el mantenimiento de las relaciones laborales con los/as representantes gremiales, aplicando los convenios generales y sectoriales.
5. Fiscalizar la prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal.
7. Coordinar estudios tendientes a la elaboración y formulación de propuestas de fomento de la productividad, monitoreando las acciones.
8. Controlar el seguimiento, verificación y recepción de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 25.188 y normas concordantes, colaborando con la información ante los organismos competentes respecto de las novedades que se produzcan con relación al personal.
9. Asistir técnica y operativamente en lo atinente al funcionamiento de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) y la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT) del Ministerio.
10. Implementar, en el ámbito de su competencia, estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
11. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en el diseño, desarrollo e implementación de políticas para la actualización y mejora de la estructura organizativa y funcional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y gestionar mecanismos de control de comportamientos corruptos que pudieran generarse en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, desarrollando, en dicho ámbito, políticas y programas preventivos de hechos de corrupción.

ACCIONES:

1. Dirigir la implementación, en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, de políticas y programas preventivos de hechos de corrupción.
2. Colaborar con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en las investigaciones preliminares y complementarias que realice, vinculadas a hechos de corrupción cometidos en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Desarrollar un sistema de recepción de denuncias vinculadas a efectivos, agentes y oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, en el ámbito de su competencia.
4. Elaborar y gestionar mecanismos de investigaciones internas que permitan recabar información y otros elementos probatorios vinculados con irregularidades y posibles ilícitos que impliquen actos de corrupción cometidos por efectivos, agentes y oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Asesorar a la Subsecretaría en materia de ética pública y transparencia.
6. Intervenir preventivamente, cuando así se le requiera, en el análisis de procedimientos de selección de proveedores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales; y evaluar, desde el punto de vista de su competencia, la ejecución de los contratos administrativos de aquellas Fuerzas que se sometan a su consideración.
7. Elaborar un mapa de riesgos de corrupción y proponer modificaciones a los regímenes o procedimientos administrativos u organizacionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, para evitar hechos ilícitos o irregulares.
8. Diseñar y gestionar políticas institucionales tendientes a desarrollar plataformas de detección y prevención de posibles actos de corrupción.

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Monitorear los casos de violencia institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y desarrollar mecanismos de control y prevención, impulsando medidas y planes de acción en materia de comportamiento institucional, y de todas aquellas prácticas que pudieran producir afectación a los Derechos Humanos.

ACCIONES:

1. Diseñar los lineamientos para el tratamiento integral de casos de violencia institucional referidos a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Establecer, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, los contenidos relativos a la prevención de la violencia institucional y al uso de la fuerza, que deberán incluirse en la elaboración, implementación, evaluación y supervisión de la formación, la capacitación y la doctrina al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Elaborar proyectos de regulación del uso de la fuerza de acuerdo con las reglas internacionales en la materia.
4. Proponer los lineamientos para el tratamiento integral de casos de violencia institucional referidos a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Supervisar la gestión y análisis de investigaciones, actuaciones disciplinarias y/o cualquier otra actuación vinculada con casos de violencia institucional y violaciones a los derechos humanos en la que intervengan miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
6. Desarrollar dispositivos de observación y control tendientes a erradicar y prevenir prácticas irregulares y abusos que configuren violencia institucional.
7. Determinar, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, los contenidos relativos a la prevención de la violencia institucional y al uso de la fuerza, que deberán incluirse en la elaboración, implementación, evaluación y supervisión de la formación, la capacitación y la doctrina al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Elaborar proyectos de regulación del uso de la fuerza de acuerdo con las reglas internacionales en la materia.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en el diseño y gestionar el desarrollo e implementación de las políticas jurisdiccionales de cooperación internacional y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional, a fin de afianzar las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales del país en dicha materia.

ACCIONES:

1. Participar en la elaboración de políticas de seguridad, procurando optimizar las instancias de coordinación y cooperación bilaterales, regionales y multilaterales.
2. Asistir en la coordinación y dar seguimiento a la participación del Ministerio en los foros y organizaciones internacionales y regionales con competencia en materia de seguridad incluyendo a la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (OIPC-INTERPOL) y a la COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA (AMERIPOL).
3. Asesorar en la elaboración de acuerdos de cooperación internacional en materia de seguridad a nivel bilateral, regional y multilateral.
4. Asistir en la articulación de las acciones relativas a la participación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en instancias regionales e internacionales.
5. Colaborar en la articulación de las acciones de formación y capacitación, como así también en el despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en misiones de paz y de asistencia internacional.
6. Supervisar los proyectos de acuerdos impulsados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a nivel internacional.

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN OPERATIVA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en la articulación operativa de los asuntos inherentes a la cooperación internacional del Ministerio , así como gestionar, desde el punto de vista técnico, la interacción con organismos de desarrollo y financiamiento internacionales.

ACCIONES:

1. Asistir, en coordinación con las unidades competentes de la Jurisdicción y de los demás Ministerios, en la seguridad de las embajadas y consulados de terceros países en la Argentina; como asimismo en los servicios de asistencia a delegaciones del exterior de visita en el país; y en la seguridad de representaciones argentinas en el exterior.
2. Intervenir y asesorar en la política y coordinación de la representación en el exterior de la jurisdicción, incluyendo a los oficiales de enlace policiales; y/o del personal del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en comisión en el exterior.
3. Asistir y asesorar a la Secretaría en la articulación de todas las cuestiones internacionales que requiera, así como en la coordinación e interconsulta con otras áreas de la Administración Pública Nacional, con competencia en asuntos internacionales para la gestión de políticas conjuntas.
4. Proponer y asesorar en la definición de las modalidades de instrumentación de los programas y proyectos de cooperación internacional, en materia de seguridad, propios o de otros organismos internacionales con la REPÚBLICA ARGENTINA, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional.
5. Asistir en el seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos vinculados a las políticas de seguridad procurando optimizar los canales de coordinación internacional con otros países.
6. Gestionar, desde el punto de vista técnico, la participación del Ministerio con organismos nacionales e internacionales de promoción del desarrollo y financiamiento, adquisición de material, equipamiento y/o donaciones del exterior, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional y del Ministerio con competencia en la materia.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría en los aspectos relacionados con el rol del ESTADO NACIONAL en la implementación de la Ley N° 25.054 de Bomberos Voluntarios.

ACCIONES:

1. Administrar el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios.
2. Articular las acciones estatales de coordinación con la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios.
3. Asesorar a la Secretaría en materia de definición de prioridades en la política de formación de Bomberos Voluntarios.
4. Administrar los recursos que a los efectos del financiamiento y capacitación de los cuerpos de Bomberos Voluntarios estipula la Ley N° 25.054.
5. Supervisar los procesos administrativos y técnicos de gestión del subsidio a los cuerpos de Bomberos Voluntarios y entidades representativas de los mismos conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.054, ejecutando el control de las rendiciones de cuenta de aplicación de dichos fondos.
6. Proponer iniciativas de optimización de los mecanismos de financiamiento dispuestos por la Ley N° 25.054 para incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e impacto de los mismos.
7. Asesorar a la Secretaría en materia de iniciativas de gestión público-privadas que permitan incrementar la generación de recursos materiales, humanos y técnicos destinados a la actividad del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en todos aquellos aspectos relativos a la promoción de la innovación y estándares homogéneos en materia de incorporación de equipamiento tecnológico destinado a las fuerzas policiales provinciales y municipales, efectuando relevamientos, asistencias técnicas y una planificación de la gestión y recursos disponibles.

ACCIONES:

1. Efectuar estudios de proyectos para la incorporación de equipamiento tecnológico para las Fuerzas Policiales provinciales y en los municipios.
2. Asesorar, en el ámbito de su competencia, en materia de equipamiento y avances tecnológicos a efectos de incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del mismo.
3. Dirigir las acciones de relevamiento del equipamiento y consolidación de los requerimientos de las Fuerzas Policiales provinciales y municipales.

4. Proponer acciones de provisión ordenada de equipamiento en función de los requerimientos de las fuerzas policiales provinciales y municipales, efectuando su ponderación y la adecuación a las disponibilidades presupuestarias.
5. Elaborar y mantener actualizado un registro de necesidades tecnológicas de los municipios y las Fuerzas Policiales provinciales, en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el relevamiento de la normativa existente en materia de Seguridad a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, a efectos de su sistematización y de la generación de proyectos legislativos específicos.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en materia de la generación y/o evaluación de proyectos legislativos específicos.
2. Colaborar en la implementación y seguimiento del Observatorio Legislativo de Políticas de Seguridad.
3. Identificar eventuales lagunas, superposiciones y/o actualizaciones de la normativa vigente en materia de seguridad y proponer modificaciones que actualicen y/u optimicen la misma.
4. Asistir técnicamente, en el ámbito de su competencia, a las provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de adecuaciones de la normativa jurisdiccional al orden normativo nacional.
5. Proponer la suscripción de acuerdos y/o convenios, tanto bilaterales como multilaterales que permitan abordar cuestiones normativas en función de la optimización de las políticas de seguridad.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONTROL DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el ejercicio de las relaciones institucionales con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los municipios, atendiendo al registro de los acuerdos y/o convenios bilaterales y multilaterales suscriptos, y en el control de gestión de su

implementación.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Subsecretaría en materia de la gestión de los Acuerdos alcanzados en el CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y su COMITÉ DE CRISIS y/o en los distintos convenios bilaterales suscriptos con las administraciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Asesorar a la Subsecretaría en materia de relaciones institucionales con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las distintas organizaciones de la sociedad civil que participan en las distintas instancias federales de coordinación y definición de políticas de competencia de la Subsecretaría.
3. Establecer, en el ámbito de su competencia, mecanismos de seguimiento de los acuerdos alcanzados a efectos de dar oportuno aviso en materia del cumplimiento y/o eventuales desvíos en la gestión de los mismos, proponiendo cursos de acción en la materia.
4. Analizar los objetivos de los acuerdos vigentes, asistiendo a la Subsecretaría en su seguimiento y en el establecimiento de eventuales cursos de acción alternativos para el cumplimiento de los mismos.
5. Mantener operativo el sistema de comunicación con las administraciones jurisdiccionales, identificando interlocutores y áreas de competencia en función del cumplimiento de los acuerdos suscriptos.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el ejercicio de las relaciones institucionales con el PODER LEGISLATIVO NACIONAL y los poderes legislativos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las acciones de articulación entre el Ministerio y el PODER LEGISLATIVO NACIONAL, las legislaturas provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Realizar el seguimiento de las distintas iniciativas legislativas en materia de seguridad a

nivel nacional como así también en las provincias y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

3. Asistir a la Subsecretaría en la ejecución de la política de relaciones institucionales a implementar con los poderes legislativos a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.
4. Asistir a la Subsecretaría en materia del diseño, desarrollo y administración del Observatorio legislativo de políticas de seguridad.
5. Mantener actualizados los registros de legisladores/as, bloques, interbloques, comisiones, comisiones bicamerales, entre otros, a efectos de la articulación operativa con dichas instancias.
6. Realizar, en el ámbito de su competencia, estudios de la normativa vigente y proponer iniciativas legislativas en función de la optimización de la labor del Ministerio .
7. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el proceso de redacción de proyectos de leyes generados por el Ministerio.

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la articulación federal de la política de seguridad, ejerciendo las relaciones institucionales con las áreas competentes en la materia de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Intervenir en materia de la coordinación interjurisdiccional de la política nacional de seguridad conforme a las directivas de la Subsecretaría y las disposiciones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
2. Dirigir la política de relaciones institucionales y las acciones de coordinación operativa entre la Subsecretaría y las áreas competentes en materia de seguridad de las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Establecer mecanismos de control de gestión de la política de seguridad a nivel nacional, produciendo informes en la materia y proponiendo las acciones para lograr el cumplimiento de sus objetivos.
4. Mantener actualizada la oferta de recursos materiales, técnicos y humanos del

Ministerio dirigida a fortalecer las políticas jurisdiccionales en materia de seguridad.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de las acciones de reducción del riesgo de desastres, en su mitigación y en la reconstrucción de las áreas afectadas, promoviendo acciones de voluntariado y movilización comunitaria.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración y ejecución de las políticas de reducción de riesgos de desastres destinadas a la preparación, mitigación, reducción de riesgos y/o reconstrucción en los eventos de origen socio-natural, en conjunto con otros organismos del ESTADO NACIONAL, en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hídricos y en otros recursos ambientales y energéticos.
2. Participar en la coordinación de las acciones tendientes a detectar riesgos de desastres, situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos de jurisdicción nacional.
3. Asistir a la Subsecretaría en las políticas de mitigación y recuperación de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia y catástrofe y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos competentes.
4. Intervenir en la formulación de los planes de mitigación a desarrollar por los Organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Intervenir en las acciones de formulación e implementación del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres y coordinar la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
6. Coordinar la gestión de las acciones institucionales en materia de Voluntariado en Gestión y Reducción de Riesgos, proponiendo modificaciones que optimicen su funcionamiento y la gestión de iniciativas que promuevan la articulación de la acción

pública y privada para la prevención, disminución y mitigación de desastres socio-naturales.

7. Diseñar Plataformas Humanitarias Integrales destinadas a la detección de zonas de riesgo a partir de la elaboración de mapas de riesgos, detectando las capacidades y debilidades de respuesta a desastres, definiendo dispositivos normativos y operativos integrales a efectos de identificar espacios geográficos seguros para el asentamiento de dispositivos de respuesta y el establecimiento de protocolos de detección de recursos humanos y materiales.
8. Coordinar el seguimiento de las acciones de implementación en el territorio nacional de los Convenios Internacionales suscriptos en materia de la Reducción del Riesgo de Desastres.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en materia del desarrollo de las acciones de preparación y de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales, atendiendo a la coordinación del despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales.
2. Asistir a la Subsecretaría en materia de la coordinación del despliegue de las Fuerzas Federales para afrontar situaciones de emergencia y/o desastres socio-naturales.
3. Asistir en materia de la organización y conducción de ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Participar en la elaboración y en la coordinación de la implementación de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres socio-naturales.
5. Coordinar, en casos de emergencias y atención de desastres socio-naturales, la asistencia internacional y los recursos materiales, técnicos y financieros que involucre la

misma.

6. Brindar apoyo logístico para emergencias y atención de desastres por parte de las Fuerzas Armadas en los casos en que esta participación haya sido requerida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría en todos los aspectos relativos a la convocatoria, funcionamiento y seguimiento de las disposiciones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS en el marco de la Ley Nº 24.059.

ACCIONES:

1. Asistir a la Secretaría en materia de la convocatoria al CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y de su COMITÉ DE CRISIS.
2. Entender en materia del seguimiento de las sesiones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR asegurando el registro ordenado de las mismas, su protocolización y el resguardo de las Actas respectivas.
3. Coordinar las acciones de seguimiento de las directivas del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR, atendiendo a la articulación de las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, asesorando a la Secretaría en la materia.
4. Articular con las áreas competentes del Ministerio, las demandas organizativas y logísticas que permitan el adecuado funcionamiento del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR.
5. Confeccionar, administrar y difundir la agenda de las sesiones del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, gestionar y fortalecer la producción de información criminal a nivel federal.

Colaborar en el análisis de la información estadística criminal orientada al diseño de la política de seguridad federal.

ACCIONES:

1. Entender en la integración de los recursos del Sistema Nacional de Estadística Criminal, para la producción estadística a nivel federal.
2. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en la armonización y desarrollo de los sistemas de producción de información existentes en el Ministerio.
3. Participar en la relación con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Ministerios Públicos Fiscales para la realización de la labor estadística de su competencia.
4. Elaborar y actualizar, en el ámbito de su competencia, en forma permanente el cuadro de situación estratégico y fáctico de las problemáticas delictivas existentes.
5. Elaborar el Plan para la Implementación de Nuevos Indicadores de Medición Delictual.
6. Coordinar las reuniones de la Comisión Permanente para el Diseño y Desarrollo de Propuestas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar la Política Criminal del Ministerio, en base a los mecanismos dispuestos por la Superioridad.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el armado, confección y desarrollo de la Política Criminal del Ministerio.
2. Proponer a la Subsecretaría el diseño, planificación, elaboración, diagramación, ejecución y control de planes político-criminales cuyo fin sea prevenir y reducir la violencia criminal, principalmente en la órbita de delitos complejos.
3. Asistir a la Subsecretaría en todo lo atinente al estudio y análisis de estadísticas criminales para la elaboración de documentos que informen el estado de situación y evolución de los delitos de competencia federal.
4. Colaborar con la Subsecretaría en la evaluación y diagnóstico sobre el desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en el marco del cumplimiento de los

planes político criminales diseñados por el Ministerio.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y MINISTERIOS PÚBLICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer mecanismos de articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos y brindar las respuestas a requerimientos judiciales, en aquellos casos donde se requiera la intervención del ESTADO NACIONAL en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.

ACCIONES:

1. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de la relación institucional con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
2. Proponer, en el ámbito de su competencia, los mecanismos de coordinación de acciones con los/as funcionarios/as de los Poderes Judiciales y de los Ministerios Públicos que, directa o indirectamente, se relacionen con la seguridad pública, en coordinación con las áreas competentes.
3. Asesorar en el apoyo brindado a las instituciones de los Poderes Judiciales y de los Ministerios Públicos en los casos que el ESTADO NACIONAL, gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, actúen como auxiliares de la Justicia en coordinación con las áreas competentes.
4. Participar con las áreas competentes en la capacitación que se vincule a las funciones de auxiliares de la justicia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Responder los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos.
6. Monitorear las presentaciones correspondientes en la tramitación de las causas judiciales en las que el Ministerio sea reconocido particular damnificado como así también sobre aquellas causas iniciadas a través de la recepción de denuncias que realizan las áreas competentes.
7. Asistir en la determinación de la pertinencia de la solicitud de intervención como particular damnificado en aquellas causas judiciales que así lo ameriten, en las que se encuentren denunciados/as integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en virtud del interés público comprometido.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar investigaciones sobre la criminalidad organizada, delitos complejos y de índole federal en general, centralizando el accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

ACCIONES:

1. Coordinar la aplicación de políticas nacionales y planificación de estrategias y acciones en las investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en atención a los delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, lavado de dinero y delitos económicos.
2. Asistir en la dirección y planificación de investigaciones sobre delitos complejos con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos rurales, delitos contra la salud pública, delitos informáticos, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.
3. Desarrollar e implementar una Estrategia Nacional de Investigación del Delito Organizado, para la prevención y conjuración de los delitos federales, con foco en las estructuras y organizaciones criminales con las áreas competentes del Ministerio, de las provincias, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y demás integrantes.
4. Asistir a la Subsecretaría en la articulación de acciones con organismos locales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales especializados en la materia de su competencia.
5. Articular, en el ámbito de su competencia, con otros organismos nacionales, internacionales e instituciones policiales extranjeras, mecanismos para la obtención de información relevante para el avance de las investigaciones en curso, así como también para la colaboración y asistencia en investigaciones fuera de la jurisdicción del país.
6. Implementar un sistema de alerta y notificaciones para la concurrencia de investigaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a partir del cual se ejerza una coordinación interinstitucional en la labor específica.
7. Asistir a la Subsecretaría en el ejercicio de las funciones de policía científica, efectuando los estudios técnicos y científicos, análisis especiales y peritajes que le sean requeridos en procesos judiciales.

8. Gestionar el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (Sis-Trata) del Ministerio.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas de acción contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos.

Asistir a la Subsecretaría en el cumplimiento de los requerimientos formulados por los organismos especializados de fiscalización internacional de drogas implementando, en el ámbito de sus competencias, los tratados internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA y centralizando la información específica y la documentación técnica respectiva.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de políticas y en la planificación de estrategias de investigación y persecución de la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
2. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con las áreas competentes del Ministerio y otras dependencias de la Administración Pública Nacional.
3. Coordinar las políticas contra la producción, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, brindando asistencia técnica y generando espacios de trabajo conjunto e intercambio de información.
4. Coordinar la implementación del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas, en los términos del Decreto Nº 623/96, en lo referente a las materias de su competencia.
5. Asistir en representación del ESTADO NACIONAL a las reuniones de los organismos especializados en la materia de su competencia, propiciando el cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA y coordinando con las áreas responsables del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la centralización de la información específica y la documentación técnica respectiva.
6. Planificar, programar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos

Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas dentro del Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas.

7. Asistir a la Subsecretaría en su relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO) y la Comisión instituida por la Ley N° 24.450 , en el ámbito de su competencia.
8. Brindar asistencia y cooperación técnica al Ministerio Público y al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN en las investigaciones criminales que se realicen por infracción a la Ley N° 23.737, en el ámbito de su competencia.
9. Asistir a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en las relaciones con el PODER LEGISLATIVO NACIONAL, brindando asistencia técnica en el análisis y la elaboración de proyectos de leyes.
10. Gestionar sistemas de información relacionados con el tráfico ilícito de drogas.
11. Desarrollar proyectos de investigación técnico-científicos, normativos y sociales, a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificando los modelos y metodologías para los procesos de intervención en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar a la Subsecretaría en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas de acción contra el tráfico ilícito de precursores químicos.

Diseñar y gestionar la política de control de precursores químicos, a través del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS, el análisis de la información provista por el mismo y la fiscalización, a efectos de prevenir su desvío hacia canales ilícitos.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la planificación de estrategias de investigación para el control de precursores y sustancias químicas utilizables para la producción ilícita de drogas.
2. Diseñar y ejecutar los planes y programas de acción para el control y la fiscalización de precursores químicos.
3. Supervisar el funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS previsto en el artículo 44 de la Ley N° 23.737, creado por la Ley N° 26.045.
4. Supervisar la ejecución del Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos y las

actuaciones administrativas labradas en orden a las infracciones previstas en la Ley N° 26.045, su decreto reglamentario y demás normas dictadas en consecuencia.

5. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones contra el tráfico ilícito de precursores químicos, con las áreas competentes del Ministerio, las Fuerzas de Seguridad Federales y otras dependencias de la Administración Pública Nacional, con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de trabajo conjunto e intercambio de información.
6. Gestionar sistemas de información relacionados con el control de los precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
7. Ejercer las funciones previstas en el marco del CONSEJO FEDERAL DE PRECURSORES QUÍMICOS, creado por la Ley N° 27.283, y del OBSERVATORIO ARGENTINO DE PRECURSORES QUÍMICOS.
8. Coordinar la realización de estudios e investigaciones técnicas en materia de precursores químicos.
9. Formular las denuncias criminales en orden a los delitos reprimidos por la Ley N° 23.737 que llegaran a su conocimiento en virtud de sus funciones.
10. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación vinculados al registro y la fiscalización de precursores químicos y a la prevención del tráfico ilícito de precursores químicos.
11. Impulsar la actualización de las listas de precursores químicos.
12. Actualizar la nómina del Cuerpo de Inspectores de Precursores Químicos.
13. Asistir a las áreas competentes del Ministerio, en la elaboración de proyectos de legislación de su competencia.
14. Articular acciones con las áreas relacionadas con precursores químicos de otros países y organismos internacionales competentes en la materia.
15. Asistir en la respuesta a los requerimientos formulados por organismos internacionales especializados en materia de tráfico ilícito de precursores químicos, en coordinación con las áreas pertinentes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OPERACIONES Y DESPLIEGUE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar la fiscalización de objetivos y resultados encomendados a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales conforme a la planificación propuesta por la Subsecretaría.

ACCIONES:

1. Instrumentar la fiscalización de objetivos y resultados encomendados a la Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Administrar un registro actualizado de las fiscalizaciones realizadas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Recopilar información operacional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales relativa a los operativos realizados y comparar los resultados obtenidos contra los esperados con el fin de actualizar el registro de operaciones.
4. Realizar informes acerca del desempeño operacional de las Fuerzas en los operativos realizados a partir de considerar los niveles de cumplimiento de los objetivos encomendados.
5. Coordinar la producción e integración de información homogénea acerca de los operativos entre las distintas Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
6. Evaluar mejoras operativas en función de los análisis de los resultados operativos previos.
7. Coordinar tareas de fiscalización sobre los operativos de las Fuerzas Federales en territorio.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE FRONTERAS E HIDROVÍAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría de Intervención Federal en la seguridad, vigilancia y control de fronteras en su condición de Coordinador General de Pasos Internacionales, conforme a los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 2086/77, para garantizar la aplicación de las disposiciones que, directa o indirectamente, se refieran a la seguridad en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.

Gestionar la coordinación del accionar conjunto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y otras Agencias que desarrollan actividades en la Zona de Seguridad de Fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad en el límite y en la zona de frontera. Planificar e Implementar la mejora de la infraestructura y el equipamiento de control fronterizo necesarios para el funcionamiento de los Pasos Internacionales, Centros de Control

de Frontera y Áreas de Control Integrado.

ACCIONES:

1. Diseñar y proponer acciones con el fin de promover un marco de seguridad en las Zonas de Frontera terrestre, aérea y en vías navegables.
2. Supervisar el funcionamiento de los Centros de Monitoreo, Comando y Control Centralizados asegurando el funcionamiento de la tecnología y su integración a los operativos de seguridad.
3. Articular acciones con áreas competentes de la Jurisdicción para la coordinación operativa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y locales en las Zonas de Frontera terrestre, aérea y en vías navegables.
4. Entender en la dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades administrativas desarrolladas en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
5. Administrar, sistematizar y analizar la información emergente de las acciones y operaciones desarrolladas en la Zona de Seguridad de Frontera.
6. Entender en la conducción, supervisión y evaluación del desempeño de los/as coordinadores/as zonales intersectoriales y de los/as administradores/as regionales de pasos fronterizos terrestres y de vías navegables.
7. Elaborar diagnósticos de situación a nivel nacional para identificar necesidades y demandas de infraestructura, equipamiento y tecnología en Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
8. Mantener actualizada la carta de situación de los Pasos Internacionales y Áreas de Control Integrado bajo su competencia.
9. Realizar estudios de factibilidad que permitan contar con los elementos técnicos necesarios para sustentar las necesidades de equipamiento, tecnología e infraestructura, necesarias y sus presupuestos asociados.
10. Asistir en la implementación de las propuestas de mejora de infraestructura, equipamiento y tecnologías aprobadas para la mejora de la seguridad.
11. Entender en la generación y consolidación de los datos que integran el Registro de Estadística de Seguridad en los Pasos Internacionales (RESPI).
12. Entender en la elaboración y actualización de manuales, normas y procedimiento relacionados al accionar interagencial en la Zona de Seguridad de Fronteras.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ANIMALES DE APOYO PROFESIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer a la Subsecretaría políticas transversales, integrales y específicas relativas a la gestión estatal de animales de apoyo profesional, que representen y atiendan sus necesidades según han sido identificadas en los desarrollos científicos del bienestar animal.

Asistir en la elaboración de programas que cumplan los estándares de tenencia responsable y protección, en lo referido a la crianza, entrenamiento y transferencia, garantizando el bienestar y la tenencia animal responsable.

ACCIONES:

1. Desarrollar y gestionar los programas comprendidos en los principios de bienestar, tenencia responsable y protección animal, en los aspectos relativos a la crianza, entrenamiento y transferencia.
2. Intervenir en la planificación de crías, adquisición y distribución de animales de apoyo profesional a las fuerzas federales y organismos vinculados por convenios.
3. Garantizar a los animales de apoyo profesional las condiciones de Bienestar Animal emergentes de los cinco dominios de Mellor (1994).
4. Registrar y certificar las capacidades operativas de los Equipos de Animales de Apoyo Profesional.
5. Producir y proveer información en términos del desempeño de y el vínculo con los animales de apoyo profesional, para la toma de decisiones sobre el despliegue de las Fuerzas.
6. Proponer convenios con universidades para el seguimiento, la atención primaria y prácticas profesionales.
7. Brindar capacitación permanente al personal y a funcionarios/as vinculados/as con los animales de apoyo profesional, abarcando saberes y competencias propias de cada función.
8. Coordinar acciones a fin de atender las necesidades y requerimientos sanitarios de los animales de apoyo profesional que se encuentran bajo la órbita de las Fuerzas Federales de Seguridad.

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar a la Subsecretaría en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, proponiendo mecanismos preventivos de acción territorial, y en la organización y coordinación con los gobiernos locales de acciones de prevención, con el objetivo de reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en los territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social.

Asistir a la Subsecretaría en lo concerniente a la instrucción y el despliegue operativo de las Unidades de Prevención Barrial (UPB) pertenecientes a la órbita de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

ACCIONES:

1. Elaborar e implementar proyectos y programas que sirvan de contención y coadyuven al accionar estatal en la prevención de delitos y violencias, orientadas a la población en general, segmentos vulnerables y personas en conflicto con la ley penal.
2. Generar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales y de seguridad, y demás áreas del ESTADO NACIONAL que den respuesta a las problemáticas de la sociedad civil.
3. Proponer mecanismos preventivos de acción territorial de manera mancomunada con diferentes áreas del ESTADO NACIONAL, a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, como así también con asociaciones intermedias y organizaciones no gubernamentales.
4. Asesorar a la Subsecretaría en lo concerniente al desarrollo de acciones de monitoreo, difusión, formación y desarrollo de políticas orientadas a la prevención del delito y la violencia, poniendo especial énfasis en la creación de mecanismos que sirvan para garantizar la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.
5. Asesorar técnicamente a gobiernos locales en pos de implementar programas de abordaje integral para reducir la presencia de la criminalidad organizada y prevenir el delito y la violencia.
6. Planificar con los gobiernos locales la construcción y fortalecimiento de redes comunitarias de contención para la reducción de los índices de criminalidad y promover la resolución pacífica de conflictos en aquellos territorios que presenten altos niveles de conflictividad.

7. Elaborar, en el ámbito de su competencia, documentos de diagnóstico por cada territorio con potencial a ser seleccionado para abordar a través del programa respectivo.
8. Participar en la organización de instrucciones a las Fuerzas Policiales provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y/o locales con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales sobre el modelo de policía de aproximación.
9. Asesorar en la implementación de programas de prevención del delito y la violencia en los territorios seleccionados.
10. Diseñar y confeccionar la intervención territorial en aquellos territorios seleccionados para aplicar al Programa Barrios Seguros.
11. Desarrollar la evaluación de la intervención del Programa en los barrios abordados.
12. Asesorar técnicamente a los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES requirentes en la implementación del Programa Barrios Seguros provinciales.
13. Dirigir el despliegue territorial del personal de las Unidades de Prevención Barrial.
14. Desarrollar informes periódicos sobre los resultados operativos a partir de la implementación de los programas de la Subsecretaría, en cada jurisdicción.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar y gestionar un modelo de formación, capacitación y entrenamiento para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y jurisdiccionales.

ACCIONES:

1. Diseñar estrategias de formación y capacitación orientadas a la profesionalización de los distintos actores involucrados en la gestión de seguridad, desde una perspectiva federal.
2. Gestionar los programas de capacitación del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y jurisdiccionales, poniendo especial atención en la temática de investigación criminal, delito complejo, de género, derechos humanos, mediación y resolución alternativa de conflictos.
3. Generar información y análisis que permitan desarrollar estrategias de formación y capacitación adecuadas a las necesidades operativas de la gestión de la seguridad y al

enfoque político del Ministerio.

4. Monitorear la ejecución de los programas de entrenamiento y reentrenamiento especializado de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales de reentrenamiento para la adecuación del accionar policial a estándares y protocolos definidos por el Ministerio.
5. Desarrollar estrategias de articulación con el sistema científico-tecnológico y universitario nacional.
6. Diseñar e implementar un programa de becas del Ministerio para el fortalecimiento de la formación continua.
7. Diseñar una estrategia de articulación de las áreas de posgrado y extensión de los Institutos Universitarios de las Fuerzas de Seguridad Federales.

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESO Y CARRERA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar el proceso de ingreso a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y elaborar los perfiles profesionales de sus integrantes.

ACCIONES:

1. Asistir en la implementación de los procesos de ingreso a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Diseñar los planes de formación inicial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales teniendo como eje la investigación criminal, el delito complejo, la perspectiva de género, los derechos humanos y la resolución alternativa de conflictos.
3. Asistir en el diseño de los procesos de evaluación de desempeño y ascenso del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
4. Desarrollar estrategias de articulación entre los tramos formativos y la carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Asistir a los cuerpos policiales jurisdiccionales en el diseño e implementación de los procesos de ingreso, perfiles profesionales y articulación formativa del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MSG - Planilla Art. 2° (Anexo II) - EX-2023-28435126- -APN-MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.